



PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. Decreto Afecto N°1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
8. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
9. Decreto Exento Siaper N° 293 de fecha 24 de febrero de 2023, el que designa como Secretario Municipal Subrogante de Parral a don Víctor Valverde Romero.
10. Decreto Exento N° 785, de fecha 17 de febrero de 2023, el que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES"**.
11. En Acta de Apertura Licitación Pública N° 2595-27-LE23, de fecha 23 de febrero de 2023 **"CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES"**, se recibieron dos ofertas.
12. Según Artículo nueve de la Ley N° 19.886, se declara desierta, por no cumplir con las Bases Administrativas.
13. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la **"CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES" ID N° 2595-27-LE23**, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó la Licitación Pública **N° 2595-27-LE23** y en proceso de apertura, se presentó una oferta, la que no adjuntó todos los Anexos Administrativos y tampoco la Patente Municipal vigente, por lo tanto, se rechazan ambas.
3. **Que**, según artículo 9 de la Ley N° 19.886 indica: "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."
4. **Que**, según lo en la licitación pública **ID N° 2595-27-LE23 "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES"**, se declara desierta.





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, en el portal de Mercado público www.mercado_publico.cl, el proceso de llamado a licitación pública correspondiente a **ID N° 2595-27-LE23”**
CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES”

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

cmm

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (Digital) 4.- Administración (Digital)

DIRECTOR ADQUISICIONES
SRTA. ERICA GAJARDO PEREZ



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

“CONTRATACIÓN DE PULICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES”
llamado licitación pública Nº 2595-27-LE23

I.- ACTA DE APERTURA

- 1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS:** 23 de febrero de 2023.
- 2.- APERTURA DE OFERTAS:** 23 de febrero de 2023.
- 3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS:** 01
- 4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

	OFERENTE	RUT
1.-	Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofré E.I.R.L	76.603.829-8

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos “Ingreso de antecedentes a solicitar”:

- a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo Nº1)
- b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo Nº2).
- c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo Nº3)
- d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo Nº 4).
- e.- Ajustarse al presupuesto disponible de \$26.00.000.- IVA incluido.

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

	Oferente	Anexo Económico	Anexos Administrativos
1.-	Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofré E.I.R.L	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta : \$1.200.000.-	Oferente no adjunta la totalidad de los anexos administrativos.



7.- OFERTAS RECHAZADAS

	Oferente	Motivo de rechazo
1.-	Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofré E.I.R.L	Oferente no presenta la totalidad de los anexos administrativos ni Patente Municipal. Según Bases Administrativas, propuesta se rechaza.

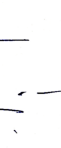
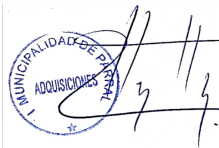
8.- COMISIÓN EVALUADORA:



MICHELE HIRIBARREN TARICO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



CHRISTIAN MARTINEZ MENDEZ
PROFESIOINAL DE ADQUISICIONES

Parral, febrero 27 de 2023.-



Adjuntos Agregados a la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	ANEXO ADMINISTRATIVO.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO ADMINISTRATIVO.pdf	159 Kb	 Ver

☐ Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

[Cerrar](#)

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas

Número de Licitación

2595-27-LE23

Nombre de Licitación

ESPACIOS RADIALES - MUNICIPIO AL DIA

Organismo Demandante

I MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Apertura de las Ofertas



Aclaraciones Ofertas



Respuestas Aclaraciones



Historial Licitacion

Volver al buscador de licitacion

1 Apertura de ofertas

2 Aceptación de ofertas

3 Resumen de ofertas

Aceptación de ofertas

Aceptar ud. podrá evaluar todos los documentos enviados en las ofertas ingresadas.

Rechazar los requisitos presentados en esta etapa implica descartar la oferta dejándola fuera del proceso de licitación.

Antes de rechazar una oferta, recuerde que usted puede solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar	Anexos
76.603.829-8	Cecilia Andrea	CAPSULAS INFORMATIVAS	☒ Oferta Aceptada ☐ Oferta Rechazada	 Información Proveedor  Declaración Jurada  Anexos Administrativos  Anexo Económico  Comprobante de oferta



Confirmar Aceptación de Ofertas

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra

Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 22 818 5733 (7N)

https://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Menu/Menu.aspx

1/1



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 27 de febrero de 2023 Hora: 12:05:25
Código de su Oferta
0F64-9548-6C53-B9A4-7AFD-9828-9DAC-4937-2FD1-B49D-136651406

Datos de la Adquisición 2595-27-LE23

Nro. de Adquisición	2595-27-LE23
Nombre	ESPACIOS RADIALES - MUNICIPIO AL DIA
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	CONTRATACION DE ESPACIOS RADIALES PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA MUNICIPIO AL DIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y DEMAS ANTECEDENTES.
Contacto	Paola Andrea Castillo Agurto (paola.castillo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2751534 - Fax: --
Fecha de Publicación	17/2/2023 16:48
Fecha de Cierre	23/2/2023 9:00
Fecha de Apertura	23/2/2023 9:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Cecilia Andrea Guajardo Cofré
RUT	76.603.829-8
Razón Social	Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofré E.I.R.L

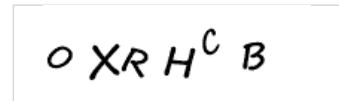
Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	CAPSULAS INFORMATIVAS
Descripción de la Oferta	CAPSULAS INFORMATIVAS
Fecha y Hora de Ingreso	21/2/2023 11:16

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	ANEXO ADMINISTRATIVO.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO ADMINISTRATIVO.pdf	159 Kb	Ver
☐	ANEXO 01.2.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO 01.2.pdf	115 Kb	Ver
☐	ANEXO 01.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO 01.pdf	197 Kb	Ver

☐ Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingresen el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta \$ 1.200.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
-------	------	-------------	----------

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

1 Clasificación ONU: 82101601 - Publicidad en radio			
Especificaciones del Comprador: CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA CAPSULAS RADIALES. SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y DEMÁS ANTECEDENTES.			
Cantidad: 4 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
4 Unidad	CAPSULAS PASADAS EN HORARIOS A CONVENIR DIARIAMENTE	300000	1200000
Total de la Oferta			\$ 1.200.000

Imprimir Comprobante



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de Julio de 2021 que nombra como Alcaldesa (S) por orden de Prelación a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
- 8.- Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591.-
- 9.- Decreto Alcaldicio N°2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 10.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que,** existe la necesidad de contratar el servicio de publicidad y difusión en medios radiales para difusión de programas y cápsulas radiales con la finalidad de dar a conocer a la comunidad las actividades a realizar por la Ilustre Municipalidad de Parral y la forma de acceder, a los servicios y prestaciones que entrega el municipio.
- 2.- Que,** existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
- 3.- Que,** en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

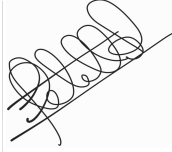
- 1.- **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES”.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-07-001 (3-2-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

PCA.-
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- DIDECO

Directora de Adquisiciones	Jefe de Adquisiciones
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto
	



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES”

1. GENERALIDADES

La I. Municipalidad de Parral, Rut 69.130.700-K, con domicilio en Dieciocho N° 720 de la Comuna de Parral, ha elaborado las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que contienen todos los requerimientos para materializar la “Contratación de servicio de Publicidad en Radios para difusión de programas y cápsulas radiales”, por un período comprendido entre el mes de Marzo a Diciembre de 2023, según lo indicado en Especificaciones Técnicas.

El Mandante para la presente licitación pública será la I. Municipalidad de Parral mientras que la Unidad Técnica corresponderá al Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Parral.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación personas naturales o jurídicas, que posean el rubro y hayan retirado del portal www.mercadopublico.cl las presentes bases de licitación y que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

3. FINANCIAMIENTO

El financiamiento corresponde a fondos municipales aprobados para el año 2023.

4. TIPO DE PROPUESTA

La presente licitación corresponde a una propuesta pública de adjudicación múltiple, con emisión automática de Orden de Compra, mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM, en pesos chilenos, siendo el llamado a través del portal informático de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de conformidad a la Ley 19.886.

Su convocatoria y apertura se realizará mediante el portal informático www.mercadopublico.cl, en las fechas indicadas en las presentes bases de licitación.

5. ENTREGA DE ANTECEDENTES

Los oferentes deberán realizar estudios completos de las características de los servicios solicitados. Los antecedentes proporcionados por el Mandante, tienen carácter informativo, por lo cual el oferente deberá realizar los estudios que estime convenientes previo a la presentación de la oferta.

6. ETAPAS Y PLAZOS:

6.1.- Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación	17-02-2023
Fecha inicio de preguntas	17-02-2023
Fecha final de preguntas	20-02-2023
Fecha de publicación de respuestas	21-02-2023
Fecha de cierre de ofertas	23-02-2023
Fecha probable de Adjudicación	27-02-2023

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

6.2.- Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

6.3.- Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

6.4.- Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

6.5.- Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

6.6.- Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

6.7.- Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

6.8.- Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

No se recepcionarán antecedentes en formato papel, según lo establecido en Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886, a excepción de la garantía por Seriedad de la Oferta, la que deberá ser ingresada en conjunto con el Anexo N° 5 en la Oficina de Partes a más tardar 1 hora antes del cierre de ofertas, debiendo quedar una copia en manos del oferente con firma y timbre de quien recepcione en Oficina de Partes.

6.9.- Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentre inscrito en los registros del portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrá un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

6.10.- Tiempo de Firma de Contrato:

No se requerirá la firma del contrato, solo la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contrato vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

6.11.- Plazo de contratación:

Desde el primer día hábil de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

6.12.- Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl.

7.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

7.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta: En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

-) **Inscritos en Mercado Público:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20.238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
-) **En relación a la inscripción en Mercado Público:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, www.mercadopublico.cl , estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.
-) **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el Calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada.
-) **EXIGENCIAS LEGALES DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA:**

No pueden participar las entidades que tengan entre sus socios a una o más persona que presten servicios a la Ilustre Municipalidad de Parral como trabajadores dependientes, cuya participación en calidad de director, administrador, representante o socio titular, sea del 10% o más de los derechos de capital social". Si así fuere, el contrato total no podrá exceder **de las 200 UTM, mensuales"**.

El oferente persona jurídica, no podrá tener entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a la Administración del Estado, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas; Los oferentes no podrán ser funcionarios directivos del Servicio, ni tener con ellos vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tampoco podrán ser oferentes sociedades de personas de las que estos directivos o los parientes mencionados formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que estos directivos o parientes sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que estos directivos o parientes sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, o sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

EXIGENCIAS LABORALES:

De conformidad a Ley N°20.238 publicada en el Diario Oficial con fecha 19.01.08, que modifica el Art. 4° de la Ley 19.886 (Compras Públicas) "En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo".

7.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

7.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl

7.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Patente Municipal al día

7.2.3. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios por el valor del servicio a ofertar en el anexo económico. El monto deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl. Se podrán anexar o incluir en la oferta todo antecedente que diga relación con la experiencia de los oferentes, la calidad técnica de los bienes y/o servicios ofertados, asistencia técnica y soporte, plazos de entrega del servicio y cualquier otro elemento que pudiere ser relevante para los objetivos de la presente propuesta.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

7.3 RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Técnica".

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por la Administradora Municipal, Jefe de Relaciones Públicas, Directora de Adquisiciones y Jefe de Adquisiciones. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

9. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La contratación de estos servicios se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

9.2.- En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a.- Precio de la Oferta (30%): Para evaluar este criterio se considerará el monto a proponer por cada oferente, de la siguiente forma:

Descripción	Nota
Si el proponente presenta propuesta por un monto que se encuentra entre el 80% y el 90% del monto establecido en las Especificaciones Técnicas.	7.0
Si el proponente presenta propuesta por un monto que se encuentra entre el 90,1% y el 99,9% del monto establecido en las Especificaciones Técnicas.	6.0
Si el proponente presenta propuesta que se ajuste al presupuesto.	5.0
Si el proponente presenta propuesta que exceda el presupuesto.	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

b.- Localidad del oferente (30%): Este criterio será evaluado de la siguiente manera:

Ubicación	Nota
Radioemisora en la comuna	7.0
Radioemisora fuera de la comuna, pero en la región del Maule	3.0
Radioemisora fuera de la región	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 30%.

c.- Difusión de avisos (15%): Se evaluará con el mayor puntaje al oferente que oferte la mayor cantidad de segundos por cada cápsula de avisos municipales y en publicidad de eventos especiales y despachos en vivos, dentro de la programación diaria:

Cantidad	Nota
120 segundos o más	7
Entre 100 y 119 segundos	6
Entre 80 y 99 segundos	4
Entre 60 y 79 segundos	3
Menor a 60 segundos	1.0

La nota de cada oferente será ponderada en un 15%, obteniendo el puntaje respectivo.

d.- Frecuencia diaria de emisión de avisos (15%): Se evaluará con el mayor puntaje al oferente que oferte la mayor cantidad de avisos municipales, acorde a la siguiente tabla.

Cantidad	Nota
Más 10 veces al día	7.0
9 veces al día	6.0
7 veces al día	5.0
6 veces al día	4.0
5 veces o menos al día	1.0

La nota de cada oferente será ponderada en un 15%, obteniendo el puntaje respectivo.

e.- Comportamiento Contractual Anterior (10%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor y se aplicará de la siguiente forma:

Porcentaje de cumplimiento	Nota
100%	7,0
Entre 89% y 99,9% de cumplimiento	5.5
Entre 88,99% y 78% de cumplimiento	4,0
77% o menos	1,0

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, con dos decimales. El resultado de la propuesta se comunicará vía Portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Se declarará desierta aquella licitación a la que no se presenten proponentes.

9.4.- La adjudicación se efectuará por Decreto Exento y notificará a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de Apertura.

9.5.- READJUDICACIÓN

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

-) Desista de la Adjudicación.
-) Rechace La Orden de Compra.
-) No se inscriba en el registro de proveedores de Mercado Público en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
-) Se encuentre inhabilitado al momento de la contratación o de Adjudicación determinado por el plazo legal.

10. DEL CONTRATO:

No se requerirá firma de contrato, solo la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Este servicio tendrá una vigencia desde el primer día hábil del mes de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Formarán parte de esta contratación las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Presupuesto Detallado, Plan Detallado y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

La contratación se basará en los siguientes antecedentes:

-) Oferta
-) Presupuesto detallado
-) Fecha de inicio y de término
-) Especificaciones técnicas (si las hubiere)
-) Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

A) GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN:

No existirá ningún tipo de garantía, considerando de que el monto por cada oferta no supera las 1.000 UTM.

B) OPERATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones, podrá emitir directamente la Orden de Compra al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.

Sin la certificación y conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, por la Administración Municipal no se procederá al pago.

C) PRECIO:

El valor mensual por los servicios radiales será ofertado en el Anexo N° 1, "Propuesta Económica", en pesos chilenos, detallando precio neto e impuesto (IVA) a la fecha de presentación de la oferta. En todo caso, la oferta Económica a presentar en el portal, deberá ser en valor neto.

D) PLAZOS DE ENTREGA:

El plazo de entrega del servicio será de carácter mensual, en los horarios establecidos y según las necesidades de la Unidad de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Parral.

E) PAGOS:

El pago será efectuado en el plazo de 30 días corridos desde la recepción y certificación conforme de factura y de acuerdo a la Orden de Compra, contados desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios.

La certificación conforme deberá ser informada por escrito por la Unidad de Relaciones Públicas a la Administración Municipal, quien deberán dar V°B° para su posterior cancelación.

Para dar curso a los pagos, por parte de la Unidad Técnica, será requisito que el proveedor adjudicado presente Factura extendida a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral, Rut N° 69.130.700-K, con domicilio en calle Dieciocho N°720, Parral, con Giro Servicios.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.

F) MULTAS:

Por cada vez que el espacio radial no sea transmitido completamente y con buena señal en la cobertura ofrecida, el Adjudicatario deberá cancelar una multa correspondiente a 2 UTM. Por cada aviso y/o publicidad de eventos especiales de difusión Municipal que no sea transmitido completamente y con buena señal en la cobertura ofrecida, el Adjudicatario deberá cancelar una multa correspondiente a 2 UTM. Dichos incumplimientos deberán presentarse mediante certificado de la Unidad de Relaciones Públicas, indicando fecha y hora en la que se incurrió en la falta.

Con toda la reiteración de la multa de 3 oportunidades durante la vigencia contractual, dará derecho a terminarlo anticipadamente.

Las multas serán descontadas del Estado de Pago al mes posterior ocurrida la falta, la que constará en un Informe emitido por la Unidad Técnica. La aprobación para la aplicación de multas deberá ser aprobada mediante decreto exento.

G) TÉRMINO DEL CONTRATACIÓN:

Podrá ponerse término a la contratación administrativamente, en forma anticipada, sin forma de juicio, en los siguientes casos:

- a) De mutuo acuerdo de las partes, siempre que los intereses municipales no se vean perjudicados.
- b) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Si la Municipalidad estimase que concurren razones de interés público.
- d) Si el adjudicatario sin contar con la autorización del Mandante, cediera, traspasara la contratación o subcontratara.
- e) Si el adjudicatario no iniciare el servicio dentro del plazo que se hubiere estipulado en las bases.
- f) Si el adjudicatario fuere declarado en quiebra, o le fueren protestados documentos comerciales, que se mantuvieren impagos por más de 60 días.
- g) Si el adjudicatario, persona natural o jurídica ó alguno de los socios de la empresa ejecutora, su representante, gerente o alguno de sus directivos fuese sometido a proceso, formalizado, acusado o condenado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- h) Por extinción de la personalidad jurídica ó fallecimiento en el caso de persona natural.
- i) Por incumplimiento de las partes.

La resciliación de la contratación se aplicará cuando ocurra un incumplimiento de lo pactado o cuando los servicios de entrega y calidad de los servicios contratados no sean ejecutados por parte del adjudicatario sin causa justificada, ante todo primará lo establecido en la contratación.

Si se pone término anticipado a la contratación por cualquiera de las causas señaladas en las presentes bases, salvo las establecidas en las letras a) a la c), el mandante estará facultado para hacer efectiva las garantías que cautelan la contratación, si las hubiere y recurrir en lo formal a la justicia ordinaria.

En el caso de liquidación anticipada de la contratación por común acuerdo de las partes, se perfeccionará esta anulación, mediante resolución o acuerdo de la misma autoridad que adjudicó la contratación, en este caso, la Sra. Alcaldesa.

H) EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATACIÓN:

Resuelta la terminación inmediata o anticipada de la contratación, se mantendrán sus garantías para responder del mayor valor de la terminación del servicio considerado, si las hubiere, la que será de cargo del adjudicatario o cualquier otro perjuicio que para la Ilustre Municipalidad de Parral resultara de la terminación anticipada de la contratación.

Perfeccionada la terminación anticipada de la contratación, la municipalidad llamará al oferente calificado en segundo lugar para ofrecerle ejecutar la terminación o parte no ejecutada de la contratación, a los valores expresados en su propuesta. Si este no aceptase, podrá a su juicio llamar sucesivamente y para los mismos efectos a los oferentes que hubieren calificado a continuación o resolver llamar a una nueva licitación.

El mayor valor de la terminación anticipada de la contratación, determinada por la nueva contratación será de cargo del oferente adjudicado primitivamente. Si, por el contrario, el valor de la terminación de la contratación por la parte no ejecutada fuera

inferior al considerado en la propuesta económica del oferente adjudicado primitivo, éste no dará derecho a indemnización ni compensación alguna por tal causa.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN:

La contratación de Servicios de Publicidad en Medios Radiales para la Ilustre Municipalidad de Parral, tendrá una vigencia a contar el envío de la orden de compra y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

J) DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

12. INSPECCION TÉCNICA:

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico el funcionario a quien la Unidad Técnica le ha encomendado velar directamente por la correcta ejecución de la Contratación, en este caso será la Unidad de Relaciones Públicas.

13. DISPOSICIONES FINALES:

13.1. INTERPRETACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Cualquier diferencia en la interpretación de la Reglamentación y de los Antecedentes indicados en las presentes Bases Administrativas, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Alcaldesa.

13.2. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en participar en esta Propuesta deberán acceder a las Bases de Licitación en el sitio www.mercadopublico.cl

13.3 DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



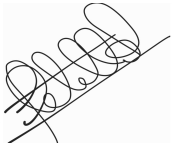
MARIE MICHELE HIRIBAKKEN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

SIGNIFLOW.COM



ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

SIGNIFLOW.COM



PAOLA CASTILLO AGURIO
JEFE DE ADQUISICIONES

SIGNIFLOW.COM

Parral, febrero de 2023.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
TEATRO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES"

ITEM PRESUPUESTARIO:

- 215.22.07.001.000.000 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD"
Área de Gestión: (3-2-1) \$26.000.000

Presupuesto máximo disponible: \$26.000.000



ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE FINANZAS (S)



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)



FECHA:





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES”

1.- GENERALIDADES: La Ilustre Municipalidad de Parral desea contratar el servicio de publicidad y difusión en medios radiales para la divulgación de actividades, programas sociales, culturales y deportivos; proyectos de infraestructura, vivienda, reparaciones de caminos; campañas educativas en salud, educación, aseo, medio ambiente, señales de tránsito, uso del espacio público y, en general toda aquella información que beneficie a la comunidad. Esta divulgación se hará a través de programas diarios, cápsulas y cuñas radiales.

2.- DETALLE DEL SERVICIO:

El servicio a contratar y materia de las presentes bases corresponde a:

Contratación de cuatro (4) espacios para difusión de cápsulas radiales en distintos radios:

Difusión de avisos municipales en programas, los que serán entregados por la Unidad de Comunicaciones una vez a la semana, vía correo electrónico. Cada aviso tendrá una duración mínima de 60 segundos y deberán repetirse a lo menos 10 veces al día, los 7 días de la semana, en horario repartido de la parrilla programática del medio radial. Los avisos podrán ser transmitidos en directo o grabados por la emisora adjudicataria de esta licitación.

Grabación y repetición de publicidad de eventos especiales, la que deberá emitirse en horario repartido dentro de la parrilla programática de la radioemisora durante 10 días de antelación a cada actividad especial (ejemplo: día de la madre, del padre, Festivales de Verano, Festival de los Barrios, Fiesta de la Primavera, etc.), las que serán informadas por la Unidad de Comunicaciones cuando corresponda. Estas grabaciones tendrán una duración mínima de 60 segundos, con una repetición de a lo menos 5 veces al día. Se considera como máximo la difusión de 25 informaciones en el período de vigencia del contrato.

Monto de la propuesta: \$400.000.-

El servicio a contratar y materia de las presentes bases corresponde a:

Contratación de dos (2) espacios de 45 minutos para realización del Programa Municipal en radio: un Programa informativo del quehacer municipal en horario comprendido entre las 13:00 y las 15:00 horas, de lunes a viernes. Este espacio será producido y conducido por el Municipio.

La emisora debe contar con estudio de transmisión ubicado dentro del radio urbano en la comuna de Parral. Lo anterior a objeto de que tanto los conductores del programa como los entrevistados de la comuna, cuenten con un fácil acceso al lugar de transmisión, para dar a conocer a la comunidad los servicios municipales y la forma de acceder a ella.

La certificación debe ser realizada por la Unidad Técnica.

Monto de la propuesta: \$500.000. mensuales-

3.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La Vigencia del contrato será del 1 de marzo al 29 de diciembre de 2023.

4.- EMISORA

Se dará prioridad en la evaluación a aquella emisora que cuente con estudio de transmisión ubicado dentro del radio urbano en la comuna de Parral.

Lo anterior a objeto de que tanto los conductores del programa, como los entrevistados, cuenten con un fácil acceso al lugar de transmisión, para dar a conocer a la comunidad los servicios municipales y la forma de acceder a ella.

5.- PAGOS:

Espacio para cápsulas radiales:

El Adjudicatario presentará diez (10) facturas, por valor de \$400.000 cada una, en las siguientes fechas:

- 31 de marzo de 2023
- 28 de abril de 2023
- 31 de mayo de 2023
- 30 de junio de 2023
- 31 de julio de 2023
- 31 de agosto de 2023
- 29 de septiembre de 2023
- 31 de octubre de 2023
- 30 de noviembre de 2023
- 29 de diciembre de 2023

Espacio para programa municipal de 45 minutos:

El Adjudicatario presentará diez (10) facturas, por valor de \$500.000 cada una, en las siguientes fechas:

- 31 de marzo de 2023
- 28 de abril de 2023
- 31 de mayo de 2023
- 30 de junio de 2023
- 31 de julio de 2023
- 31 de agosto de 2023
- 29 de septiembre de 2023
- 31 de octubre de 2023
- 30 de noviembre de 2023
- 29 de diciembre de 2023

El pago será efectuado en el plazo de 30 días corridos desde la recepción y certificación conforme de factura y de acuerdo a la Orden de Compra, contados desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios.

La certificación conforme deberá ser informada por escrito por la Unidad de Comunicaciones a la Administradora Municipal, quien deberá dar VºBº para su posterior cancelación y adjuntar como respaldo un CD con la grabación del material promocionado durante el período a cancelar.

Para dar curso a los pagos, por parte de la Unidad Técnica, será requisito que el proveedor adjudicado presente Factura extendida a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral, Rut N° 69.130.700-K, con domicilio en calle Dieciocho N°720, Parral, con Giro Servicios.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.

6.- MULTAS

Por cada vez que el espacio radial no sea transmitido completamente, el Adjudicatario deberá cancelar una multa correspondiente a 2 UTM. Dichos incumplimientos deberán presentarse mediante certificado de la Unidad de Comunicaciones y con VºBº de la Administradora Municipal, indicando fecha y hora en la que se incurrió en la falta.

Con toda la reiteración de la multa de 3 oportunidades durante la vigencia contractual, dará derecho a terminarlo anticipadamente.

Las multas, se aplicarán mediante acto administrativo fundado por parte de la Municipalidad, previo informe por escrito, emitido por la unidad técnica y comunicado a la Dirección de Administración y Finanzas, quien descontará del próximo pago dicho concepto. El informe debe contener:

- Identificación del contrato
- Número de resolución que lo aprueba
- Identificación del proveedor adjudicado
- Fecha y descripción del incumplimiento
- Documentación de respaldo o Nombre
- Firma de la Unidad Técnica

7.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



SIGNIFLOW.COM

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

Parral, 17 de febrero de 2022

PEDIDO DE MATERIALES
PARA COMPRA

Nº : 2023-00000176
Usuario: OLGAG

Nº INTERNO : 19
SOLICITANTE : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

FECHA : 17.02.2023

DESTINO : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	01-01-007	2	UNIDAD	PROGRAMA RADIAL	215-22-07-001-000-000	0
2	01-01-012	4	UNIDAD	CAPSULAS INFORMATIVAS	215-22-07-001-000-000	0

OBS PEDIDO
ÁREA DE GESTIÓN: (3.2.1)

JUSTIFICACIÓN:
CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES



Olga. Cácer R.

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE